ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	
Supervisor/Interventor	DIANA FERNANDA RODRIGUEZ TENJO-WILSON HALABY NAGI		
Contratista	UNION TEMPORAL MAQUINAGRO		

Para: Señor Alcalde Municipal

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO

ASUNTO

Solicitud de modificación Orden de Compra N° 771-2023 de fecha 01 de Agosto de 2023

Valor actual del contrato: Trescientos ochenta y cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y dos Pesos mcte ($385.855.232)

Fecha de terminación actual del contrato. 14 de Diciembre de 2023

TIPO DE CONTRATO

Contrato de obra	☐	Convenio interadministrativo	☐
Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro	☐
Contrato de prestación de servicios	☑	Convenio	☐
Contrato de compraventa	☐		
		Otro:¿Cuál?	☐

OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)

ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA PLANTA CENTRAL Y A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA

TIPO DE MODIFICACION (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificacón requerida)

Adición en valor ☑ Adición en plazo ☐ otrosí ☐ ¿Cuál?

DETALLE DE LA MODIFICACION

Valor de la Adicion: Ciento ochenta y cinco millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y cinco Pesos M/cte ($185.552.775)

Forma de pago de la adición solicitada: El Municipio pagará al contratista el valor del contrato, mediante pagos mensuales vencidos de acuerdo a los mantenimientos realizados y los repuestos efectivamente suministrados.

Tiempo de prorroga N/A Nueva fecha de terminación. _____

Cesion del contrato a:

ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD

Valor ejecutado por el contratista a la fecha: $ 263.810.348 Porcentaje de ejecución 68,37%

Tiempo ejecutado a la fecha (3 Meses) Porcentaje de tiempo ejecutado: 90%

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Que es indispensable por parte del Alcalde Municipal, como primera autoridad del Municipio de chía, y para la comunidad disponer de forma permanente del servicio del cual es su objeto "ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA PLANTA CENTRAL Y A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA"

Que a la fecha el contrato de servicios 2023 – CT – 771 se encuentra vigente.

Que por el constante uso, todos los vehículos del parque automotor presentan desgaste general en sus partes, por lo tanto, se requiere adicionar el contrato que preste el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y motocicletas que están asignadas a la Policía, Ejército y Fiscalía que hace presencia en el Municipio, teniendo en cuenta que la Alcaldía Municipal de chía, debe sujetarse a la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte, que incluye el perfecto funcionamiento técnico - mecánico de los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 1383 de 2010 que estipula "para que un vehículo pueda transitar por el Territorio Nacional, debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisiones contaminantes que establezcan las autoridades ambientales."

Que la Administración Municipal dentro de las estrategias planteadas para brindar el apoyo a los organismos de seguridad que presentan servicio en el Municipio, dispuso garantizarle los medios y/o herramientas necesarias que les permitan cumplir a cabalidad las funciones que por ley han sido asignadas. Entre dichos elementos se encuentra el servicio de mantenimiento al parque automotor, como un elemento indispensable para el desarrollo de actividades de los organismos de seguridad y protección ciudadana que hacen presencia en la jurisdicción del Municipio.

Que teniendo en cuenta lo anterior y considerando que la disponibilidad de estos organismos Policía, SIJIN, SIPOL, Ejercito y Fiscalía es de 24 horas, los 7 días de la semana; es indispensable respaldar el servicio de mantenimiento del parque automotor para la prestación eficiente del servicio en el municipio, requiriendo prorrogar el contrato de mantenimiento a fin de asegurar el correcto funcionamiento de los vehículos, y la no paralización del servicio prestado por los organismos presentes en el municipio, que son indispensable para garantizar el normal desarrollo de todas las acciones que lleva a cabo la fuerza pública asignada al Municipio y, simultáneamente, cumplir las funciones constitucional esta cargo del Alcalde Municipal como primera autoridad de policía del municipio.

Que la Secretaría General por medio de la Dirección De Servicios Administrativos tiene a cargo el parque automotor del municipio de chía el cual está conformado por camión, buses, camionetas y motocicletas; con el cual se debe garantizar la prestación del servicio de transporte para toda el área administrativa ya que se requiere atender compromisos de gestión, servicio y cumplimiento garantizando la continuidad y el normal funcionamiento de las actividades programadas en la administración municipal.

Que se requiere mantener en adecuado funcionamiento el parque automotor y así cumplir con el desarrollo de las actividades administrativas.

Que el contrato en mención tiene vencimiento el día 14 de diciembre de 2023, por tanto, se requiere adicionar el contrato objeto del presente, con el fin de atender los mantenimientos preventivos y correctivos, que se presentan de manera imprevista en el parque automotor para mantener en servicio dichos vehículos y motocicletas esto con el fin de NO generar traumatismo en las programaciones de la Administración Municipal de Chía.

Que para final de la vigencia 2023, algunos de los vehículos y motocicletas del parque automotor del municipio, presentan vencimiento de la revisión Tecnomecánica, y con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de tránsito y transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1383 de 2010, que estipula Condiciones tecnomecánica, de emisiones contaminantes y de operación "para que un vehículo pueda transitar por el Territorio Nacional, debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisiones contaminantes que establezcan las autoridades ambientales."

Teniendo en cuenta lo anterior para dicha certificación es necesario realizar el alistamiento del vehículo y el respectivo mantenimiento preventivo del cual existe la probabilidad de que en la previa revisión surjan mantenimientos correctivos.

Que los secretarios y los supervisores ven procedente el trámite y legalización de la adición del citado contrato para lograr el cumplimiento del objeto contractual y suplir un buen y normal funcionamiento del parque automotor por valor $185.552.775 distribuidos de la siguiente manera:
Lote Secretaría General: Cien Millones de Pesos ($100.000.000) m/cte.

Lote Secretaría de Gobierno: Ochenta y cinco millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y cinco pesos ($85.552.775) m/cte.

Documentos soporte que se anexan a la presente solicitud:

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:

1. Soportes de la Justificación ☑
2. Solicitud de disponibilidad presupuestal ☑
3. Disponibilidad Presupuestal ☑
4. Banco de Proyectos ☑
5. Plan anual de adquisiciones ☐
6. Documentos completos del cesionario ☐

ADRIANA ESMERALDA CAMEJO R.

Secretaria General

DIANA FERNANDA RODRIGUEZ TENJO

Director de Servicios Administrativos

Supervisor

MARIA TERESA CANTOR

Secretaria de Gobierno

WILSON HALABY NAGI

Director Seguridad y Convivencia Ciudadana

Supervisor

231365

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
NIT: 899.999.172-8
Oficina de Contratación

20 NOV 2023

Recibe: SD

Hora: 12:10

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN

CONTRATO:	**2023-CT-771**
TIPO DE CONTRATO:	**SERVICIOS**
OBJETO:	**"ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA PLANTA CENTRAL Y A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA"**
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL MAQUINAGRO**
REPRESENTANTE LEGAL:	**BLANCA ELISA LEÓN BUITRAGO**
SUPERVISORES:	**DIANA FERNANDA RODRIGUEZ TENJO** **WILSON HALABY NAGI**
VALOR DEL CONTRATO:	**$385.855.232**
SOLICITUD DE ADICIÓN:	**$185.552.775**
FORMA DE PAGO:	El Municipio pagará al contratista el valor del contrato, mediante pagos mensuales vencidos de acuerdo a los mantenimientos realizados y los repuestos efectivamente suministrados.
VALOR DEL ANTICIPO:	NA
PLAZO DE EJECUCION:	Cuatro (04) meses
TERMINACION:	14 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	Quince (15) de Agosto de 2023

Que es indispensable por parte del Alcalde Municipal, como primera autoridad del Municipio de chía, y para la comunidad disponer de forma permanente del servicio del cual es su objeto "ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA PLANTA CENTRAL Y A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA"

Que a la fecha el contrato de servicios 2023 – CT – 771 se encuentra vigente.

Que por el constante uso, todos los vehículos del parque automotor presentan desgaste general en sus partes, por lo tanto, se requiere adicionar el contrato que preste el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y motocicletas que están asignadas a la Policía, Ejército y Fiscalía que hace presencia en el Municipio, teniendo en cuenta que la Alcaldía Municipal de chía, debe sujetarse a la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte, que incluye el perfecto funcionamiento técnico - mecánico de los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 1383 de 2010 que estipula "para que un vehículo pueda transitar por el Territorio Nacional, debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisiones contaminantes que establezcan las autoridades ambientales."

Que la Administración Municipal dentro de las estrategias planteadas para brindar el apoyo a los organismos de seguridad que presentan servicio en el Municipio, dispuso garantizarle los medios y/o herramientas necesarias que les permitan cumplir a cabalidad las funciones que por ley han sido asignadas. Entre dichos elementos se encuentra el servicio de mantenimiento al parque automotor, como un elemento indispensable para el desarrollo de actividades de los organismos de seguridad y protección ciudadana que hacen presencia en la jurisdicción del Municipio.

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 4000
sec.general@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Que teniendo en cuenta lo anterior y considerando que la disponibilidad de estos organismos Policía, SIJIN, SIPOL, Ejercito y Fiscalía es de 24 horas, los 7 días de la semana; es indispensable respaldar el servicio de mantenimiento del parque automotor para la prestación eficiente del servicio en el municipio, requiriendo prorrogar el contrato de mantenimiento a fin de asegurar el correcto funcionamiento de los vehículos, y la no paralización del servicio prestado por los organismos presentes en el municipio, que son indispensable para garantizar el normal desarrollo de todas las acciones que lleva a cabo la fuerza pública asignada al Municipio y, simultáneamente, cumplir las funciones constitucional esta cargo del Alcalde Municipal como primera autoridad de policía del municipio.

Que la Secretaría General por medio de la Dirección De Servicios Administrativos tiene a cargo el parque automotor del municipio de chía el cual está conformado por camión, buses, camionetas y motocicletas; con el cual se debe garantizar la prestación del servicio de transporte para toda el área administrativa ya que se requiere atender compromisos de gestión, servicio y cumplimiento garantizando la continuidad y el normal funcionamiento de las actividades programadas en la administración municipal.

Que se requiere mantener en adecuado funcionamiento el parque automotor y así cumplir con el desarrollo de las actividades administrativas.

Que el contrato en mención tiene vencimiento el día 14 de diciembre de 2023, por tanto, se requiere adicionar el contrato objeto del presente, con el fin de atender los mantenimientos preventivos y correctivos, que se presentan de manera imprevista en el parque automotor para mantener en servicio dichos vehículos y motocicletas esto con el fin de NO generar traumatismo en las programaciones de la Administración Municipal de Chía.

Que para final de la vigencia 2023, algunos de los vehículos y motocicletas del parque automotor del municipio, presentan vencimiento de la revisión Tecnomecánica, y con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de tránsito y transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1383 de 2010, que estipula Condiciones tecnomecánica, de emisiones contaminantes y de operación "para que un vehículo pueda transitar por el Territorio Nacional, debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisiones contaminantes que establezcan las autoridades ambientales."

Teniendo en cuenta lo anterior para dicha certificación es necesario realizar el alistamiento del vehículo y el respectivo mantenimiento preventivo del cual existe la probabilidad de que en la previa revisión surjan mantenimientos correctivos.

Que los secretarios y los supervisores ven procedente el trámite y legalización de la adición del citado contrato para lograr el cumplimiento del objeto contractual y suplir un buen y normal funcionamiento del parque automotor por valor $185.552.775 distribuidos de la siguiente manera:
Lote Secretaría General: Cien Millones de Pesos ($100.000.000) m/cte.

Lote Secretaría de Gobierno: Ochenta y cinco millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y cinco pesos ($85.552.775) m/cte.

Atentamente,

DIANA FERNANDA RODRIGUEZ TENJO
Directora de Servicios Administrativos
Supervisor

WILSON HALABY NAGI
Director Seguridad y Convivencia Ciudadana
Supervisor

ADRIANA ESMERALDA CAMEJO RÍOS
Secretaria General

MARIA TERESA CANTOR
Secretaria de Gobierno

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 4000
sec.general@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

PROCESO GESTION FINANCIERA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

CÓDIGO	GF01-01-FE02
VERSIÓN	N° 9 01/01/2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA GENERAL

FECHA	DD	MM	AÑO
	28	10	2023

2023002445

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

TIPO DE SOLICITUD	
INICIAL	
ADICIÓN (*)	

		Rubro	Descripción	Valor
1	PRODUC	212	ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS	
	RUBRO CCPET	2121	SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde	
	RUBRO CCPET	21212.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
	RUBRO CCPET	21212.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
	RUBRO CCPET	21212.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	100,000,000.
	FUENTE	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	100,000,000.
	CPC	8714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	
TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)				100,000,000.

OBJETO DE LA SOLICITUD	**Adición contrato mantenimiento preventivo y correctivo para buses, busetas, camionetas y motocicletas de la Alcaldía Municipal d Chía incluido el suministro de repuestos y accesorios**

AUTORIZADO POR:

SEGURA RUBIANO LUIS CARLOS
ALCALDE MUNICIPAL

CAMEJO RIOS ADRIANA ESMERALDA
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó y Revisó MEDINA GIL JOSE MARIO — PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Revisó CAMEJO RIOS ADRIANA ESMERALDA
Aprobó CAMEJO RIOS ADRIANA ESMERALDA — SECRETARIO DE DESPACHO

Swa General

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	**ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA** NIT :899999172-8 Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44 **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**	CÓDIGO SGC VERSIÓN SGC FECHA SGC

Número: 2023002579

31/10/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

	Codigo	Descripción	Valor
PRODUC	212	ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS	
RUBRO CCPET	2121	SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde	
RUBRO CCPET	21212.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
RUBRO CCPET	21212.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
RUBRO CCPET	21212.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	100,000,000
FUENTE	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	100,000,000
CPC	8714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	
		Total Disponibilidad:	**100,000,000**

Número(s) Banco de Proyectos:

OBJETO:

Adición contrato mantenimiento preventivo y correctivo para buses, busetas, camionetas y motocicletas de la Alcald Municipal de Chía incluido el suministro de repuestos y accesorios

Son: CIEN MILLONES DE PESOS M/C

Dependencia SECRETARIA GENERAL

Responsable MUNICIPIO DE CHIA **Cargo:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2023

PP/ Hoyl

Visto Bueno Presupuesto	**VELANDIA VILLALOBOS SALFA YAMILE** **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** **51936988**

Elaboró VELANDIA VILLALOBOS SALFA YAMILE
Modificó VELANDIA VILLALOBOS SALFA YAMILE
Imprimió GOMEZ DEVIA HECTOR

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

CÓDIGO	GF01-01-FE02
VERSIÓN	N° 9 01/01/2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE GOBIERNO	FECHA	DD	MM	AÑO
			27	10	2023

2023002442

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR

GASTOS DE INVERSIÓN

TIPO DE SOLICITUD	
INICIAL	
ADICIÓN (*)	

	Rubro	Descripción	Valor
RUBRO CCPET	2316	Sector: Seguridad y convivencia	
RUBRO CCPET	231639	Programa: Chia solidaria y humana	
RUBRO CCPET	2316394501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	
RUBRO CCPET	23163945012020251750073	Proyecto: Fortalecimiento del orden público y la seguridad en el municipio de Chía	
RUBRO CCPET	231639450120202517500730 29	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	
RUBRO CCPET	231639450120202517500730292.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	85,552,775.00
FUENTE	1204	Contribucion Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	22,348,778.00
FUENTE	1438	R.B. Contribucion Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	63,203,997.00
CPC	87141	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores	
TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)			85,552,775.00

OBJETO DE LA SOLICITUD: **ADICION No. 1 DEL CONTRATO No. 771 DE 2023 CUYO OBJETO ES "ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA PLANTA CENTRAL Y A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHIA". - N°: 202303266**

AUTORIZADO POR

SEGURA RUBIANO LUIS CARLOS
ALCALDE MUNICIPAL

CANTOR BELLO MARIA TERESA
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó y Revisó ROMERO TORRES GENITH

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA NIT :899999172-8 Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44 **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**	CÓDIGO SGC VERSIÓN SGC FECHA SGC

Número: 2023002645

07/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

	Codigo	Descripción	Valor
RUBRO CCPET	2316	Sector: Seguridad y convivencia	
RUBRO CCPET	231639	Programa: Chía solidaria y humana	
RUBRO CCPET	2316394501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	
RUBRO CCPET	231639450120202517500 73	Proyecto: Fortalecimiento del orden público y la seguridad en el municipio de Chía	
RUBRO CCPET	2316394501202025175007 3029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	
RUBRO CCPET	2316394501202025175007 30292.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	85,552,775
FUENTE	1204	Contribucion Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	22,348,778
FUENTE	1438	R.B. Contribucion Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	63,203,997
CPC	87141	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores	
		Total Disponibilidad:	**85,552,775.**

Número(s) Banco de Proyectos: 20231226

OBJETO:

ADICION No. 1 DEL CONTRATO No. 771 DE 2023 CUYO OBJETO ES "ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA PLANTA CENTRAL Y A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHIA".

Son: OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/C

Dependencia SECRETARIA DE GOBIERNO

Responsable MUNICIPIO DE CHIA **Cargo:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2023

Visto Bueno Presupuesto	GOMEZ DEVIA HECTOR PROFESIONAL UNIVERSITARIO 93366987

Elaboró GOMEZ DEVIA HECTOR
Modificó GOMEZ DEVIA HECTOR
Imprimió GOMEZ DEVIA HECTOR

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Dirección de Planificación del Desarrollo - Banco de Programas y Proyectos

La suscrita Secretaría de Planeación del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades Descentralizad

HACE CONSTAR

Fecha de Realización:	02/11/2023				**Constancia d**
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO					
Plan de Desarrollo	*"Chía, Educada, Cultural Y Segura" 2020 - 2023*	**Eje**	Ciudadanía, civismo y seguridad	**Sector**	Seguridad
Programa	39. Chía solidaria y humana	**Meta Resultado**	73. Lograr que el 5% de la población de Chía ejerza un rol activo en la lucha contra el delito, durante el cuatrien		
Código BPIN	2020251750073	**Nombre del Proyecto**	Fortalecimiento del orden público y la seguridad en el municipio de Chía		

Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2020 - 2023		**Vigencia 2023**		
Meta Producto	**Indicador de Producto**	**Programado**	**Ejecutado**	**Ejecu**
249. REALIZAR ANUALMENTE SEIS (6) ACCIONES DE SOPORTE AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, INTELIGENCIA, INVESTIGACIÓN, INSTITUCIONES DE APOYO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA.	ACCIONES DE SOPORTE AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD REALIZADAS	6	6	

Producto MGA	**Rubro Presupuestal**	**Nombre rubro CCPET**
4501029 - Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	2316394501202025175007302923.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO - RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA

Fuente	Nombre de Fuente	Apropiación Inicial	Ajustes y/o Modificaciones	Valor Solicitado	Acumulado solicitado a Banco Proyectos	Total Ejecutado	Saldo
1438	R.B. CONTRIBUCIÓN CONTRATOS DE OBRA LEY 1106 Y 1421 -2010 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	$ 0,00	$ 73.803.997,00	$ 63.203.997,00	$ 10.600.000,00	$ 73.803.997,00	
1204	Contribucion Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	$ 770.058.687,00	$ 43.349.800,00	$ 22.348.778,00	$ 791.059.709,00	$ 813.408.487,00	

Descripción de las Actividades del Proyecto	**Código Actividad**
ADICION No. 1 DEL CONTRATO No. 771 DE 2023 CUYO OBJETO ES "ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA PLANTA CENTRAL Y A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y PROTECCI DE CHIA".	

Valor en Letras:	OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ML	**Total**	

Revisó: **GINETTE LUBREGO OROZCO**
Profesional Universitario
Banco de Proyectos

Revisó: **CÉSAR PINZÓN LÓPEZ**
Profesional Universitario
Seguimiento Financiero

Aprobó: **LAURA R**
Secretari

* Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de Inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal
* Las cifras relacionadas, el CCEPT, CPC y la destinación de las Fuentes de Financiación, son revisadas y aprobadas por la Dirección Financiera con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexa
* Los presupuestos y demas anexos son avalados y aprobados por cada Dependencia
* La presente Certificación tiene validez para su utilización hasta el 31-Dic-2023

CV 20231226

Chía, Noviembre 2023

Señora
Blanca Elisa León Buitrago
Representante Legal
UNION TEMPORAL MAQUINAGRO
Contrato No. 771 de 2023.

Asunto: **Adición al Contrato de Servicios No. 771 de 2023.**

Respetada Señora:

De manera atenta me permito informarle que la Secretaría General y la Secretaría de Gobierno han estimado conveniente adicionar el contrato de servicios No. 771 de 2023, suscrito con ustedes y cuyo objeto es: **"ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA PLANTA CENTRAL Y A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA".**

Teniendo en cuenta el balance económico del contrato, la Secretaria General y y la Secretaría de Gobierno han establecido la necesidad de adicionar el contrato de la siguiente manera.

VALOR DE LA ADICIÓN: Ciento ochenta y cinco millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y cinco pesos ($185.552.775) m/cte.

Lote Secretaría General: Cien Millones de Pesos ($100.000.000) m/cte.

Lote Secretaría de Gobierno: Ochenta y cinco millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y cinco pesos ($85.552.775) m/cte.

Lo anterior teniendo en cuenta que es indispensable seguir respaldando el servicio de mantenimiento, se requiere adicionar el contrato de mantenimiento, a fin de asegurar el correcto funcionamiento de los vehículos y motocicletas, y la no paralización de los servicios prestados por los organismos Policía, Ejercito y Fiscalía, así como las actividades de las dependencias de la administración municipal quienes requieren la disponibilidad del parque automotor, evitando así causar traumatismo en la ejecución de las actividades ya programadas.

Quedamos atentos a su respuesta.

DIANA FERNANDA RODRIGUEZ TENJO
Directora Servicios Administrativos
Secretaría General
Supervisor

WILSON HALABY NAGI
Director Seguridad y Convivencia Ciudadana
Secretaría de Gobierno
Supervisor

UNION TEMPORAL MAQUINAGRO

Bogotá D.C. 17 de noviembre de 2023

Señores.
ALCALDIA MUNIPIO DE CHIA

Referencia: CONTRATO DE SERVICIOS No. 771 DE 2023

Asunto: Aceptación adición contrato

Blanca Elisa León Buitrago identificada como aparece al pie de mi firma y actuando en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL MAQUINAGRO identificada con NIT No 901.703.667-8, por medio de la presente me permito confirmar la aceptación de la adición al contrato mencionado en el asunto, correspondiente a:

Lote Secretaría General: Cien millones de pesos ($100.000.000) m/cte

Lote Secretaría de Gobierno: Ochenta y cinco millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y cinco pesos ($85.552.775) m/cte

Agradeciendo su atención y comprensión.

Cordialmente,

Blanca Elisa León Buitrago.
C.C. No 40.015.763 de Tunja
Representante Legal